



VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual se establece que: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.*

Mediante la presente, la Unidad de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Loja, ha verificado que los (bienes/servicios) solicitados por el área requirente mediante oficio Nro. XXX de fecha xxxxxx y/o solicitud de compra Nro. xxx de fecha xxx para cubrir con el objeto de contratación “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, **NO** se encuentra(n) disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, conforme las siguientes opciones de consulta:

Tipo de Compra	Palabra Clave	Medio de Verificación	Conclusión
Especificar Según corresponda bien o servicio	Especificar	Fuente: SOCE / CATÁLOGO ELECTRÓNICO Captura consulta o impresión	Especificar según el caso. Si existe en CATE. No existe en CATE.

Fecha: dd/mm/año

Elaborado por	Aprobado por:
Nombres y Apellidos ANALISTA COMPRAS PÚBLICA	Nombres y Apellidos DIRECTOR UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA